

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, DURANTE EL MES DE JULIO, DE 10 MONITORES/AS DE ACTIVIDADES JUVENILES PARA CHINCHILLA, VILLAR DE CHINCHILLA Y LA FELIPA, PARA LA REALIZACIÓN DEL VERANO INFANTIL “JULIGUAY 2009”.

PRIMERO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal de 10 monitores/as de actividades juveniles para la realización de actividades infantiles y juveniles, en Chinchilla, Villar de Chinchilla y La Felipa .

El contrato tendrá una duración de un mes, siendo la jornada laboral de tres horas diarias (de 10 a 13 horas), de lunes a viernes. Además, de la disponibilidad de horario para la realización de actividades puntuales (viajes, excursiones...)

SEGUNDO: Condiciones de los/as aspirantes:

- Requisitos de los/las aspirantes:

- a) Tener residencia española.
- b) Tener cumplidos los 18 años en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las administraciones públicas, por sentencia firme.
- d) Estar en posesión del título de E.S.O (educación secundaria obligatoria)
- e) Estar en posesión del título de Monitor de Actividades Juveniles.

TERCERO: Anuncio de convocatoria:

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chinchilla.

CUARTO: Presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 20 de Junio, en horario de 11.00-14.00 y 17.00-18.00 de lunes a viernes, y sábados de 11.30-13.30 y de 17.00 a 19.00 horas en la OFICINA DE TURISMO, o bien en el Ayuntamiento.

- Los aspirantes presentarán la siguiente documentación:

- Instancia debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae, (adjuntando la documentación original que acredite los méritos reflejados en éste).
- Declaración Jurada de no haber sido separado/a de la administración.
- Fotocopia del Carnet de Conducir clase B (se tendrá en cuenta).

TODA ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ SER PRESENTADA POR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- Entrega personal de documentos en la Oficina de Turismo, en el horario arriba indicado, o bien en el Ayuntamiento.
- A través del siguiente fax: 967260189, a la atención de la Oficina de Turismo, siempre y cuando las copias de los documentos que se presenten estén compulsadas o el aspirante se persone en la Oficina de Turismo.

- O a la siguiente dirección de correo electrónico: oficinadeturismo@ayuntamientochinchilla.com, siempre y cuando las copias de los documentos que se presenten estén compulsadas o el aspirante se persone en la Oficina de Turismo con los originales.

QUINTO: Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Uno o dos representante del Ayuntamiento.
- Un/a representante del área de Servicios Sociales de la localidad.
- Un/a representante de la Ludoteca Municipal
- Un/a representante de la Universidad Popular del municipio.
- Un/a director de Actividades Juveniles.
- Un representante de la Oficina de Turismo.

SEXTO: Procedimiento de Selección:

El procedimiento de selección se realizará a través de concurso-oposición y se ajustará a las siguientes normas:

A) Fase de Oposición: Esta fase consistirá en la realización de la siguiente prueba:

- Examen teórico
- Defensa del mismo ante el tribunal calificador que podrá efectuar preguntas que estime procedentes sobre el examen y servicio a desarrollar. La defensa se hará en un máximo de 15 minutos pudiendo el tribunal formular preguntas durante 10 minutos máximo.

Esta fase se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la fase de oposición. Los/as aspirantes que superen esta fase pasarán a la fase de concurso.

B) Fase de Concurso: En esta fase se valorará los méritos alegados por aquellos/as aspirante que hubieran superado el ejercicio de la fase oposición (con una puntuación mínima de 5 puntos), con arreglo a la siguiente baremación de méritos:

1- Otras titulaciones académicas relacionadas aparte de la exigida: Diplomatura o Licenciatura (1 punto).

2- Formación complementaria: Cursos relativos a materias relacionadas con las funciones del puesto con un máximo de 3 puntos y valorándose 0.20 por cada 60 horas de formación. Los cursos deberán haberse realizado en Organismos Oficiales o por Otras entidades en convenio con las anteriores y deberán acreditarse mediante certificado expedido por el/la Secretario/a de los mismos.

3- Experiencia profesional: en puestos similares en el ámbito infantil y juvenil con un máximo de 5 puntos, puntuándose 0.05 por mes trabajado.

4- Otros méritos: máximo 1 punto.

La fase de concurso se realizará tras la fase de oposición con el fin de asegurar la objetividad en la asignación de puntuaciones en la fase de oposición.

NOTA: Con los/as aspirantes seleccionados/as, se realizará un sorteo para la elección de los monitores/as que vayan a ir a desarrollar la actividad en las pedanías, los cuales al menos dos de ellos/as deberán disponer de Carnet de Conducir B y vehículo propio.

SEPTIMO: Presentación de documentación:

Los aspirantes que sean finalmente seleccionados/as, serán avisados mediante llamada telefónica y deberán aportar a la Oficina de Turismo los documentos necesarios para la formalización del contrato.

OCTAVO: Lugar y fechas de las pruebas:

Las pruebas (desarrollo de examen ante tribunal) de la fase de oposición será el teatro Auditorio de la localidad (Calle Virgen de las Nieve, s/nº), el día 23 de Junio a las 10.30h.

NOVENO: Publicación definitiva de seleccionados:

Tras la prueba escrita, el Tribunal pasará a valorar los méritos de los/as aspirantes y se hará pública la lista definitiva de los/as seleccionados el día 23, a partir de las 13.00 horas, en el tablón del Ayuntamiento y en la página Web: chinchillademontearagon.com, además de ser avisados los/as seleccionados/as mediante llamada telefónica.